

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se acepta el retiro de la demanda de la referencia.

Sin necesidad de desglose devuélvanse los documentos a la parte actora y levántense las medidas cautelares.

Sin condena en costas por no haberse causado.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d33c1329b310075385d1a669f09127fb4fe368c3662098204198a82191c3df**

Documento generado en 14/09/2022 08:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>